

09 AGO 2016

1995-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “SE COMUNICA AL EJECUTIVO NACIONAL REGULARICE DISPOSITIVOS SEDRONAR Y SITUACIÓN TRABAJADORES”

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Carta Orgánica Municipal

Ley Nacional N° 26.061: Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Ley de la Provincia de Río Negro N° 4109: Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Río Negro. Creación del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro -CONIAR.

Ordenanza n°1884-CM-2008: se adhiere a la Ley Nacional 26.061 y a la Ley Provincial 4.109 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se crea el Consejo Municipal para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

#### FUNDAMENTOS

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) que tiene como misión coordinar políticas públicas nacionales de lucha contra la droga y las adicciones.

Para ello, cuenta con distintos dispositivos de asistencia, prevención, contención y práctica laboral que hasta fines de 2015 venían funcionando de manera exitosa en términos de contención y acompañamiento de jóvenes con problemas de adicción y de prevención de adicciones y consumos problemáticos.

Prueba de esto, en el mes de julio del corriente año, el Senado de la Nación declaró de interés, por iniciativa de la senadora Magdalena Odarda, el Programa de Apoyo a la Integración Socio-Laboral (Programa PAIS), que se desarrolla en nuestra ciudad desde 2014.

Bariloche fue la segunda ciudad del país en desarrollar este programa, obteniendo porcentaje de éxito del 70 al 80 %. En los fundamentos de la declaración de interés se enfatiza “el poder transformador que tiene para reintegrar grupos de jóvenes que habían quedado fuera de sistema...”

Además del programa PAIS y el Centro de Prevención Local de Adicciones CEPLA funcionaba en Bariloche la Casa Educativa Terapéutica CET, y el Punto de Encuentro Comunitario PEC, que son dispositivos abiertos a toda la comunidad pero con la prioridad puesta en los jóvenes más vulnerados.

No obstante, el 18 de julio de 2016 se publica en el diario El Cordillerano una carta de lectores firmada por los trabajadores de la Sedronar en Bariloche, que denuncia textualmente “Están vaciando la Sedronar”.

En este sentido, manifiestan su preocupación por el estado actual que definen en la misiva como “desesperante”, en cuanto al estado de los dispositivos mencionados, la precarización laboral que soportan el 90 % de los trabajadores y el atraso en el cobro de los haberes que lleva tres meses de atrasos en todos los casos y hasta cuatro o cinco meses en algunos en particular.

Respecto de la precarización laboral, los trabajadores plantean que la modalidad de trabajo del 90 % de los casos, se aplica bajo la figura de "beca estímulo", con lo cual, además de que no poseen ningún tipo de derechos laborales y están trabajando sin cobrar sus haberes, se encuentran en una situación de incertidumbre respecto de la continuidad de las mismas.

En la misma situación se encuentra el 10 % restante que son los directores de los dispositivos. En estos casos, si bien se trata de personal contratado por Sedronar, no cuentan con contrato vigente firmado, ni con respuestas favorables a la angustiosa situación de decenas de familias que no tienen seguridad ni previsibilidad sobre su futuro laboral.

Asimismo, los dispositivos no cuentan con el aprovisionamiento necesario de alimentos, insumos de trabajo y servicios básicos. Tampoco se comenzaron las obras de infraestructuras comprometidas para este año, sumado a que luego del incendio de sus instalaciones la Casa Educativa Terapéutica que asistía a más de cien jóvenes, no se ha logrado volver a poner en funcionamiento.

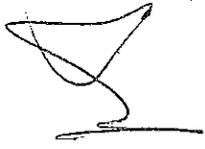
Esta situación no solo afecta a los trabajadores, sino que da marcha atrás con los avances logrados en la recuperación de más de cuarenta jóvenes, que han puesto el eje de la misma en la capacitación y el trabajo en el marco del programa PAIS, y que hoy han sido defraudados por el Estado en su situación de vulnerabilidad una vez más.

También implica, un enorme retroceso en materia de prevención de consumos problemáticos y de espacios de contención de jóvenes y adolescentes que han encontrado en el CEPLA el acompañamiento para sus desarrollos personales. Por lo cual y que hoy el vaciamiento de esta política pública.

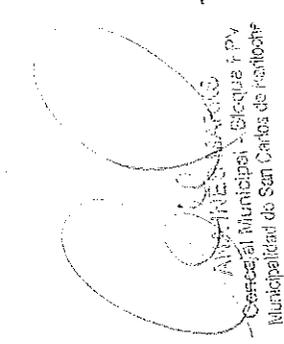
En consecuencia, quedan desamparados por el Estado más de 175 jóvenes que participan semanalmente de los tres espacios donde precariamente hoy funciona el dispositivo: exobra-dor, escuela n° 367 y Kumen Ruca.

Por todo esto, solicitamos al Ejecutivo Nacional y al actual titular de Sedronar, Dr. Roberto Moro, que instrumente las medidas pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de los dispositivos y regularice la situación contractual y salarial de los trabajadores.

AUTOR/A: Ana Marks, Daniel Natapof, Ramón Chioconi



RAMON CHIOCONI  
Concejo Municipal - Bloque  
Municipal de San Carlos de Bariloche



ROBERTO MORO  
Concejo Municipal - Bloque TPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA:

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.

38 de la Carta Orgánica Municipal,  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional y al Titular de Sedronar, Roberto Moro, arbitren las medidas necesarias con carácter de urgente para garantizar el normal funcionamiento de los dispositivos de Sedronar y regularizar la situación contractual y salarial de los trabajadores

Art. 2º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional y al Titular de Sedronar, Roberto Moro, la

importancia que estos dispositivos tienen para la ciudad, dada la complicada situación social que viven muchos jóvenes de sectores vulnerables.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tóinese razón. Cumplido, archívese.